

**Distrito Escolar de Gettysburg
Gettysburg, Pensilvania
Procedimiento para la Administración de Medicamentos en la Escuela**

Nombre del
Estudiante:

Fecha de
Nacimiento:

Escuela

Grado/Maestro:

Año Escolar:

ESTA SECCIÓN DEBE SER COMPLETADA POR EL PADRE/APODERADO

Yo doy permiso a la enfermera de la escuela para administrar medicamentos al niño cuyo nombre aparece arriba de acuerdo con las instrucciones del doctor y de comunicarse con el doctor cuyo nombre aparece arriba con respecto a este medicamento/tratamiento. Yo entiendo que el personal de la escuela pondrá todo su esfuerzo para administrar el medicamento de manera oportuna. Yo entiendo que este medicamento puede ser facilitado a la escuela de acuerdo con la política del distrito delineada en el reverso de este formulario. Yo tengo conocimiento de que medicamentos que no sean EpiPen o inhaladores no serán enviados a los viajes de campo.

Firma del Padre _____ Fecha _____

Sólo para inhaladores o EpiPen: Yo doy permiso para que mi niño lleve y se auto administre su inhalador para asma/EpiPen (haga un círculo) prescrito. Sí No

Firma del Padre _____ Fecha _____

ESTA SECCIÓN DEBE SER COMPLETADA POR EL DOCTOR QUE EMITE LA RECETA

Medicamento _____ Dosis _____ Frecuencia _____

Diagnóstico o razón para tomar el medicamento _____

Efectos Secundarios Posibles _____

Firma del Doctor _____

Número de Licencia _____ Fecha _____

ESTA SECCIÓN ES REQUERIDA PARA QUE EL ESTUDIANTE LLEVE CONSIGO O SE AUTO ADMINISTRE UN INHALADOR O EPIPEN

Yo solicito que se le permita a este estudiante llevar consigo y autoadministrarse su inhalador para asma/EpiPen (haga un círculo).

Sí No

Como proveedor del cuidado de la salud de este estudiante, yo verifico que se le ha enseñado el uso apropiado de su inhalador/EpiPen, tiene conocimiento adecuado sobre el asma/anafilaxis y cómo controlarlo, y se piensa que es lo suficientemente responsable para llevar su inhalador/EpiPen y usarlo apropiadamente sin supervisión.

Firma del Doctor _____ Fecha _____

Número de teléfono del consultorio _____ Número de fax _____

La auto administración del inhalador/EpiPen del estudiante aprobado por: _____ RN, Enfermera Escolar

Distrito Escolar de Gettysburg

Gettysburg, Pensilvania

Procedimiento para la Administración de Medicamentos en la Escuela

Queridos Padres de Familia/Apoderados:

El Distrito Escolar del Área de Gettysburg reconoce que los padres de familia tienen la primera responsabilidad de la salud de sus niños y que hay ocasiones en las que es importante que la Enfermera de la Escuela administre el medicamento a los estudiantes durante las horas de clase. Cuando su doctor decide que es necesario que su niño reciba un medicamento durante el día de escuela, su firma e instrucciones específicas deben ser proporcionadas a la escuela. (El doctor y padre de familia proporcionarán la información necesaria usando el reverso de este formulario).

El medicamento (RECETADO O COMPRADO SIN RECETA) debe ser traído a la escuela por un padre u otro adulto responsable, en el envase original y debe estar etiquetado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------|---|
| 1. Nombre del Estudiante | 3. Dosis de la medicina |
| 2. Nombre de la medicina | 4. Hora en que debe administrarse la medicina |

Para proporcionar un ambiente seguro para su niño y los demás estudiantes, todos los medicamentos deben permanecer en la enfermería. Su niño se reportará a la enfermería cuando sea la hora programada para tomar el medicamento. Cualquier medicina que no se use será destruida a menos que el padre de familia venga a la escuela a recogerla.

Para la autoadministración del inhalador/EpiPen – al firmar el reverso de este formulario:

- Yo autorizo al Distrito Escolar de Gettysburg y a sus empleados a que permitan que mi niño tenga consigo y use su inhalador para asma/EpiPen.
 - mientras está en la escuela
 - mientras está en una actividad patrocinada por la escuela
 - mientras está bajo la supervisión del personal de la escuela
 - antes o después de las horas de clase
- Yo estoy de acuerdo que mi niño demostrará a la enfermera de la escuela el uso y la técnica apropiados para la autoadministración del inhalador para asma/EpiPen.
- Yo estoy de acuerdo que mi niño notificará a la enfermera de la escuela o al personal escolar calificado inmediatamente después de cada uso del inhalador para asma/EpiPen.
- Yo tengo conocimiento de que no recae responsabilidad sobre la escuela de asegurarse que el medicamento sea tomado o autoadministrado apropiadamente. Se recomienda, por la seguridad del niño, que haya un segundo inhalador en la enfermería en caso el estudiante no tenga su inhalador/EpiPen
- Yo entiendo que ni el distrito ni sus empleados serán responsables de cualquier herida causada como resultado de la automedicación y estoy de acuerdo en indemnizar y no hacer responsable al distrito escolar y a sus agentes contra cualquier reclamo relacionado al asunto.
- Yo estoy de acuerdo de que si mi niño abusa o ignora este privilegio, el personal de la escuela podría confiscar el inhalador para asma/EpiPen, el distrito retirará el privilegio de mi niño para cargar su medicamento y una acción disciplinaria de acuerdo con la Política de la Junta será impuesta.

Lineamientos para Medicamentos en los Viajes de Campo:

Los viajes de campo y los programas y actividades de antes y después de la escuela, y de verano presentan varios retos al programa de salud de la escuela. Las escuelas deben tener conocimiento del hecho de que sin importar el lugar o momento del año, todas las leyes y regulaciones federales y estatales, así como los estándares clínicos que gobiernan la práctica de administración segura de medicamentos continua aplicándose. Por ejemplo, tomar la medicina de su envase original y colocarla en otro envase o sobre y etiquetarla nuevamente para su administración por el personal de la escuela podría ser considerado como el despacho de la misma. El despacho o la delegación de la administración de medicamentos no está dentro del alcance de la práctica de enfermería; por lo tanto, las enfermeras de GASD no están permitidas de despachar medicamentos para viajes de campo con la excepción del inhalador o EpiPen de emergencia.

NOTA: LAS SOLICITUDES TIENEN VIGENCIA SOLO PARA EL AÑO ESCOLAR ACTUAL Y DEBEN SER RENOVADAS ANUALMENTE O CUANDO HAYA ALGÚN CAMBIO EN LA RECETA